

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE INSPECCIÓN DRPM-SEIA-No. 014-2024

I. GENERALES DEL PROYECTO

PROYECTO:	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO RELIGIOSOS CRISTIANO	INSTITUCIONAL
CATEGORIA:	I	
PROMOTOR:	ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG	
LOCALIZACION:	CORREGIMIENTO DE BETANIA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.	
FECHA DE INFORME:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INSPECCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
EXPEDIENTE	DRPM-IF-140-2024	
PARTICIPANTES:	ITZEL GONZÁLEZ T.	MIAMBIENTE SEIA/DRPM

II. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 05 de agosto de 2024, la sociedad **ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG**, persona jurídica registrada en (Mercantil) Folio No. 25038501, a través de su representante legal el señor **MOISÉS ELIHU PARK CHOI**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-845-1784, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, elaborado bajo la responsabilidad de los señores **JORGE CASTILLO (IRC-034-2004)** y **ADELA OLIVARDIA (IAR-2000)**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo la Resolución **IRC-034-2004** y **IAR-106-2000**, respectivamente.

Que en fecha el **09 de agosto de 2024**, mediante **Proveído DRPM-SEIA-122-2024**; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, y **ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que en fecha **19 de agosto de 2024**, se envió a la Dirección de Información Ambiental (DIAM) solicitud para la verificación de coordenadas del polígono en evaluación.

Que en fecha **16 de septiembre de 2023**, se procedió a realizar la inspección ocular para el proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, promovido por la sociedad **ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG**, con el objetivo de verificar la línea base descrita dentro del EsIA en cuanto a sus ambientes físicos, biológicos y socioeconómicos del área de desarrollo, guardan correspondencia a las características observadas en campo.



III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO** consiste en la construcción de un sótano, planta baja, 2 altos y azotea. Los estacionamientos están contemplados solamente para los administrativos del centro, de modo que no se congestione el tráfico habitual en el área.

El Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano realizara lo siguiente: Promover en los participantes, el desarrollo humano y social con carácter religioso; propiciar un sistema educativo y de ayuda social a través de la enseñanza de la palabra de Dios; formación de valores y principios en beneficio de la comunidad, cooperando con la obra misionera mundial.

Dentro de los objetivos específicos se encuentran las siguientes: • Edificar la vida moral y espiritual de sus miembros. • Desarrollar programas de promoción social en valores morales. • Fomentar actividades con la comunidad en el desarrollo de valores. • Mejorar la calidad de vida mediante educación, cultura y formación en la fe. • Realizar encuentro, seminarios, simposios, cursos y eventos educativos. • Preparar e imprimir material didáctico que ayude con los objetivos.

Dicho promotor adquirió una vivienda con número de finca 30368; código de ubicación 8707, con una superficie de 630.00 metros cuadrados; localizada en sector de Club X, Calle 11-C Norte; Lote #69, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá. (Ver contrato de Compra-Venta en la sección de Anexos y Título de Propiedad.).

Este proyecto se desarrollará sobre la superficie de 630.00 metros cuadrados (huella del proyecto). Es importante mencionar que una vez, adquirida la vivienda se procedió a su demolición para la construcción del *Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano*.

IV. OBJETIVO

Realizar inspección técnica ocular al área de desarrollo del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, afín de verificar si las características referidas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para los ambientes físicos, biológicos y socioeconómicos del área de desarrollo del proyecto, guardan correspondencia a las características observadas en campo, establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, demás normas concordantes y complementarias.

V. DETALLES DE LA INSPECCIÓN

En fecha 16 de septiembre de 2024, siendo alrededor de las 11:04 a.m., personal técnico del Ministerio de Ambiente se apersonó al área donde se pretende desarrollar el proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, ubicado en el corregimiento de Betania, distrito de Panamá y provincia de Panamá.

La inspección fue guiada por el Lcdo. Jorge Castillo, consultor ambiental líder. Por parte de la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Lcda. Itzel González, como técnica evaluadora de la Sección de Evaluación Ambiental.

Al llegar al sitio del EsIA, se pudo observar que la obra se encontraba casi finalizada en su totalidad, la cual consiste en una edificación con planta baja, dos niveles, azotea y área de sótano, localizado sobre un área residencial que cuenta con viviendas unifamiliares y a

pocos metros, un edificio de apartamentos con una altura considerable. La calle de acceso al área residencial es una calle sin salida.

El área de influencia directa (AID) está totalmente pavimentada, producto de las actividades constructivas implementadas; es decir, que se pudo constatar la inexistencia de masa vegetal. En cuanto a la topografía del AID, observamos una inclinación la cual fue adecuada con sus respectivos canales pluviales. Al ingresar al edificio se pudo observar la instalación de sillas, mesas, área de cocina y demás.

Se realizaron actividades tales como: toma de fotografías, lista de asistencia de los participantes, observación y verificación de aspectos físicos, biológicos, socio-económicos propios de la zona.

VI. HALLAZGOS

Información de la Inspección	
Observaciones	Hallazgos
En la Foto No. 1 se puede observar el avance de la construcción del centro de adiestramiento, actividad propuesta y que actualmente se encuentra en evaluación del EsIA.	Foto No. 1
En la Fotos No. 2, 3, 4, 5 y 6 se observa la parte interna de la edificación con sus acabados y que según el consultor ambiental, solo en espera de la culminación de todos los permisos correspondientes para dar inicio con la fase de operación.	Foto No. 2
En la Foto No. 3, se visualiza parte de la escalera que dirige hacia el área del sótano.	
En el área de sótano, se pudo observar el espacio de la cocina (Foto No. 4), así como un salón abierto para reuniones/capacitaciones (Foto No. 5), según información suministrada en sitio.	

[Handwritten signature]

Se pudo apreciar y confirmar, a través del consultor ambiental, que durante la fase operativa, la comunidad circundante, percibirá niveles sonoros mínimos, debido a la hermeticidad del edificio en puertas y ventanas.

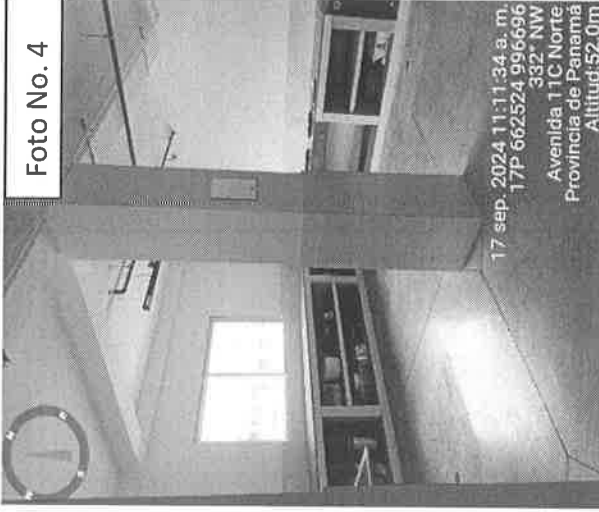
Foto No. 3



17 sep. 2024 11:11:00 a. m.
17P 662535 996699
15° N
Avenida 11C Norte
Provincia de Panamá
Altitud: 54.1m

Con respecto a la validación de la comunidad con la ejecución del proyecto, se nos informó que, la misma ha tenido buena aceptación y voluntad de formar parte de esta comunidad religiosa.

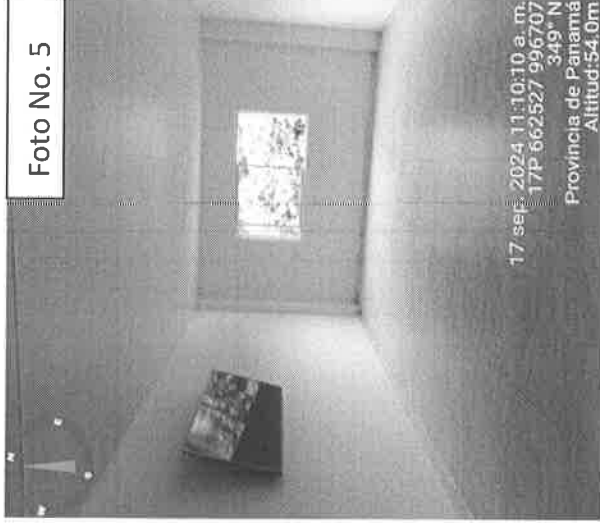
Foto No. 4



17 sep. 2024 11:11:34 a. m.
17P 662524 996696
332° NW
Avenida 11C Norte
Provincia de Panamá
Altitud: 52.0m

En cuanto al tránsito vehicular en el área de influencia directa, es bastante bajo, no es una calle muy concurrida; sin embargo, es bastante angosta y sin salida. No se percibió malos olores durante la inspección de campo. Tampoco se visualizó cursos de agua superficial cerca ni colindante al área del proyecto. (Foto No. 7 y 9)

Foto No. 5



17 sep. 2024 11:10:10 a. m.
17P 662527 996707
349° N
Provincia de Panamá
Altitud: 54.0m

En la Foto No. 8 se puede visualidad un edificio de apartamentos de aproximadamente 10 niveles, a pocos metros del área del proyecto, sobre la misma calle de acceso.

COORDENADAS DEL POLÍGONO

Punto N°	Latitud	Longitud
1	662509	996682
2	662505	996700
3	662539	996707
4	662543	996690

DATUM W669532GS84

(fuente: suministrado en el EsIA)

Foto No. 6



17 sep. 2024 11:10:38 a. m.
17P 662513 996711
321° NW
69 Calle North
Panama City
Panama
Panama Province
Altitud: 68.3m
Velocidad: 0.0km/h

Foto No. 7



17 sep. 2024 11:04:36 a. m.
17P 662545 996713
185° S
Provincia de Panamá
Altitud: 67.0m
Velocidad: 0.0km/h

Foto No. 8



17 sep. 2024 11:04:27 a. m.
17P 662545 996713
187° NW
Provincia de Panamá
Altitud: 66.8m
Velocidad: 0.0km/h

Foto No. 9



17 sep. 2024 11:04:30 a. m.
17P 662545 996713
186° N
Provincia de Panamá
Altitud: 67.5m
Velocidad: 0.0km/h

Fundamento Legal:

- Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998
- Ley 8 de 25 de marzo de 2015
- Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

VI. CONCLUSIONES

- Se realizó la verificación de las descripciones referidas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para los ambientes físicos, biológicos, socioeconómicos del área de desarrollo del proyecto.
- Se evidenció que se ha dado inicio con las actividades constructivas contempladas y descritas en el EsIA, el cual se encuentra actualmente en proceso de evaluación.
- Se recomienda solicitar información aclaratoria, esto debido a que luego de haber efectuado la inspección de campo surgieron otras consultas que deben ser subsanadas y evaluadas.
- Remitir informe a la Sección de Asesoría Legal para los trámites administrativos correspondientes.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

Elaborado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad NT 603

Itzel González T.
Técnica Evaluador

Revisado por:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALFANZA
INGENIERO EN AMBIENTALES
C.E.N.F.W. REC. NAT.
IDONEIDAD 2,354-93-M08 *

JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe de la Sección de Evaluación Impacto Ambiental.



Edgar R. Nateron N.
EDGAR R. NATERON N.
Director Regional, encargado.

ACTA DE INSPECCIÓN

DRPM-SEIA-2024

Fecha: 17/09/24 Hora de inicio: 11:30am Hora de terminación: 11:30am
Proyecto: Centro de Mejoramiento Educativo Regional Páez de Carabobo
Promotor: Asociación Iglesia Parakbang
Dirección: Betanc, estando frente a Liberia Leus Kob.
Objetivo de la inspección: Verificar sobre correctas prácticas en EIA
para el que debe corresponder con ambientación, pero y su correcta.
Participantes de la inspección:
Itel González - Evaluador SEIA DRPM

Descripción de la inspección: Al llegar solo se pudo observar
que las actividades constructivas de obras en el
EIA habían sido culminadas; sin embargo, el consultor
nos informó que no han iniciado operaciones. El AIT
del proyecto cuenta con edificios unipolares, ab-
lido de apartamentos y frente al proyecto la calle
de tránsito vehicular es son solo.

Firma de los participantes:

Jorge Castillo
Itel González

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

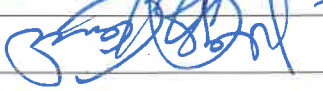
ESIA CAT. I

PROYECTO: CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO

PROMOTOR: ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG

Participación de Inspección de Campo.

Día, 06 de Septiembre 2024.

No.	Nombre (Imprenta)	Firma	Dirección/Sección	CORREO
1	Jorge Castille		Consultor	PANAMA bots e Quail. ca.
2	Isabel Gaudin		ESIA/Hidro	ggaodre@mondaygo.jp
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				



Outlook

EN ESPERA DE NOCTIFICACIÓN - MI AMBIENTE

Desde Itzel del Carmen González Trejos <igonzalet@miambiente.gob.pa>

Fecha Jue 14/11/2024 9:20

Para Luis Alberto Villar Bonilla <1762lavb@gmail.com>; Jorge Castillo <panamabats@gmail.com>

CC Jhoely Sugery Cuevas Barria <jcuevas@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Respetado (a) señor (a): MOISÉS ELIHU PARK CHOI

Se informa que debe presentarse, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados al recibo del presente correo, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, para que sea notificado(a) de la nota aclaratoria **DRPM-814-2024** de **04 de octubre de 2024** del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO** promovido por la sociedad **IGLESIA DARAKBANG**

Cabe señalar que, de no poder notificarse personalmente, deberá presentar nota debidamente notariada a través de la cual, se dé por notificado del acto antes descrito, y a su vez autorice a una tercera persona a retirar la documentación, adjuntándole copia de su cédula.

De igual manera, podrá otorgar poder a un licenciado en Derecho, de acuerdo a lo establecido por el Código Judicial.

En caso de no presentarse en el término señalado en el presente correo, se procederá con su notificación en el lugar declarado como domicilio, atendiendo lo normado en los artículos 90 y 94 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Sin otro particular,

Atentamente,

Itzel González T.

Técnica Evaluadora/DRPM.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.mtambiente.gob.pa

FORMATO EIA- FEVA-011

Panamá, 04 de octubre de 2024
DRPM-814-2024

Señor

MOISÉS ELIHU PARK CHOI

Representante Legal

ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG

E. S. D.

Estimado señor Park:

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN METROPOLITANA

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Hoy 14 de Noviembre de 2024 siendo las 10:28

de la mañana

Notificado personalmente a Moises Park

de la presente Resolución

Notificado

Cédula

8-845-1784

Quién Notifica

Gallem

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023; para solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO** y promovido por la sociedad **ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG**, en lo siguiente:

1. En el **punto 4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes**, luego de la verificación de coordenadas emitido por la Dirección de Investigación Ambiental (DIAM), en donde se señaló “el polígono se ubica a una distancia aproximada de 110 metros de la Quebrada Sin Nombre, afluente del río Matasnillo”. Por lo que se le solicita, aportar plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes cercanos al área del proyecto, de tal manera se pueda visualizar su ubicación versus el polígono en evaluación.
2. En el **punto 4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de**

Cc: Expediente
EN / JA / ig / 

obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros), se solicita lo siguiente:

Aportar los planos legibles y esquema del recorrido del sistema de drenaje pluvial, agua potable y sanitario junto con su interpretación descrita claramente.

3. En el punto 4.3.2.2. Operación, detallando las actividades que se darán es esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistemas de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros), se solicita lo siguiente:

Presentar documentación emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN) a través de la cual se certifique que el sistema de agua potable tiene la capacidad para dotar de agua potable y que el sistema de alcantarillado existente tiene la capacidad de receptor los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto, de acuerdo a la densidad de habitantes permitas por la zonificación vigente para la finca donde se desarrollará el proyecto y los cálculos establecidos para el mismo y/o deberán o no contar con algún sistema de tratamiento de las aguas residuales previo a la conexión de la línea existente.

4. En el punto 4.6. Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31, presentar certificación emitido por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) como autoridad competente. De la misma deberán hacer revisión de la documentación presentada (Resolución No. 033-2023 de 25 de septiembre de 2023), esto debido a que hacen referencias a números de fincas que no corresponden al del presente EsIA, por lo que deberán presentar dicha documentación legal con todas las correcciones pertinentes.

5. En el punto 7.2. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana indicar si dentro de las personas informadas se encuentra la población circundante; es decir, las *más allegadas al área de influencia directa del proyecto* (residencias unifamiliares, edificio de apartamentos).

Cc: Expediente
EN / JA / IG



De ser negativa la respuesta, se le solicita considerar a esta población, la cual corresponde al público del área de influencia, presentar evidencia, nombre de la barriada o residencia, PH, acuse de recibido, presentar los resultados, ponderación y el análisis de los resultados obtenidos.

6. En el **punto 5.3 Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto**, presentar Estudio de Suelo correspondiente al área en evaluación, que certifique que dicho suelo cuenta con la capacidad para la ejecución de esta actividad; a su vez, que evidencie todo lo descrito en este punto.
7. En el contenido **8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** y en el contenido **9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)** se le solicita revisar, ampliar y corregir la información suministrada, de tal manera que exista congruencia en ambos contenidos, tanto en la fase constructiva como operativa., tomando en consideración la información aportada a las preguntas anteriores de la presente nota.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la solicitud de aclaración, para presentar la información correspondiente. De no presentarse la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la información solicitada se presenta de forma incompleta o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,


EDGAR R. NATERON N.

Director Regional de Panamá Metropolitana encargado.



Cc: Expediente
EN / JA / ig

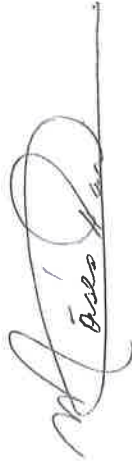


Panamá, 12 de noviembre de 2024.

EDGAR NATERON
DIRECTOR REGIONAL
ADMINSTRACION REGIONAL DE PANAMA METRO
MINISTERIO DE AMBIENTE

En su Despacho

Por medio de la presente, yo, MOISÉS ELIHU PARK CHOI, varón, mayor de edad, panameño con cedula de identificación personal N° 8-845-1784 representante legal de la IGLESIA DARAKBANG, promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano**, me notifico por escrito referente a la nota del pm-814-2024 y autorizo al MSc. Jorge Antonio Castillo con cedula de identidad personal 8-435-617 a retirar documentación relacionada con el Estudio de impacto Ambiental antes mencionado.


Moisés Elihu Park Choi

8-845-1784
Representante Legal
DARAKBANG



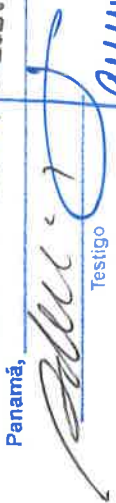
Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226.



Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o pasaporte(s) del (los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

NOV 13 2024

Panamá,

 Testigo
 Testigo

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Moises Elihu
Park Choi

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 06-ABR-1991

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M

EXPEDIDA: 10-AGO-2021

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 10-AGO-2036



8-845-1784



Moises Park

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

**Jorge Antonio
Castillo Moreno**

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 19-jun-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: 
EXPIRACIÓN: 18-sep-2023 EXPIRA: 18-sep-2038



8-435-617

Jorge Castillo